

DECRETO N°

3867

04 DIC 2017

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Compras en relación al reconocimiento de deuda a favor de la Agente CARPINTERO ILEANA GERALDINA; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reconocer a favor de la Agente CARPINTERO ILEANA GERALDINA el pago de la factura B Nro. 1001-00007752 correspondiente al “Pago de Alojamiento” durante el mes de Junio del corriente año;

Que la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, ha certificado la correcta prestación del servicio;

Que si bien no se cumplió en su totalidad con el Artículo 123 del Reglamento de Contabilidad, por tratarse de un servicio imprescindible para el normal funcionamiento de las actividades del Municipio, debió continuarse con su prestación;

Que la Dirección General de Contaduría en nota de fecha 10/11/2017 emite su información al respecto;

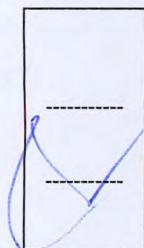
Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Reconócese y autorízase el pago a favor de la Agente CARPINTERO ILEANA GERALDINA, por la suma total de \$ 2.129,60.- (PESOS DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE, CON SESENTA CENTAVOS) correspondiente a la factura B Nro. 1001-00007752.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- y librar Orden de Reintegro de la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Categoría Programática 01.15.01.00 - Partida 3.7.2 – F.F 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires -Delegación III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal

1886